


CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCESION DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP PUNTA HERMOSA

FECHAS	ACCIONES PROGRAMADAS	LA COMISION
23ABR2019	ACTA DE FORMULACION DE LAS BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCESION DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP PUNTA HERMOSA	COMISARIA PNP PUNTA HERMOSA
03MAY2019	OFICIO PUBLICANDO LAS BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCESION DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP PUNTA HERMOSA	COMISARIA PNP PUNTA HERMOSA
04MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
05MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
06MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
07MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
08MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
09MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
10MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
11MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
12MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
08MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
09MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
10MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
11MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
13MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
14MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
15MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
16MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
17MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
18MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
19MAY2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES
HATA EL 25JUN2019	CONVOCATORIA	RECEPCION DE EXPEDIENTES




 OA - 338559
 Richard Alfredo HUAMAN TARAZONA
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE PUNTA HERMOSA

26JUN2019	APERTURA, CALIFICACION Y ELABORACION DE CUADRO DE PUNTAJES, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	COMISARIA PNP PUNTA HERMOSA
27JUN2019	NOTIFICACION DE GANADOR DE LA BUENA PRO Y A LOS QUE NO GANARON	PUBLICACION DEL GANADOR DE LA BUENA PRO Y CUADRO DE PUNTAJES CIA PUNTA HERMOSA
28JUN2019	PRESENTACION DE APELACION	COMISARIA PUNTA HERMOSA
29JUN2019	FIRMA DEL CONTRATO	COMISARIA PNP PUNTA HERMOSA
01JUL2019	EL GANADOR DE LA BUENA PRO OCUPA EL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP PUNTA HERMOSA	COMISARIA PUNTA HERMOSA

Punta Hermosa, 29 Abril del 2019

COMISION DE SELECCIÓN:

CAP PNP Erick Luciano ALVAREZ ORE : TELF 989741391
SS PNP Juan Humberto PEÑA CARHUYAL : TELF 989070552
S1 PNP Obdulio NUÑEZ RENGIFO : TELF 957289728




 OA - 338559
 Richard Alfredo HUAMAN TARAZONA
 MAYOR PNP
 COMISARIO DE PUNTA HERMOSA

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, CALIFICACION DEL COMEDOR DE LA COMISARIA DE PUNTA HERMOSA

CONVOCATORIA:

Del 03MAY2019 al 25JUN2019 (53 días)*

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Del 03MAY2019 hasta el 25JUN2019 de 08:00 a 16:00 horas (53 días)*

APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN, CALIFICACION DE PROPUESTAS:

26JUN2019 (Único Día)*

FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES:

26JUN2019 (Único Día)*

NOTIFICACIÓN DEL GANADOR DE LA BUENA PRO:

27JUN2019 (Único Día)*

PRESENTACION DE APELACIONES:

28JUN2019 de 08:00 a 16:00 horas

FIRMA DE CONTRATO:

29JUN2019.

Solo en caso de que no exista ninguna apelación, se notificara al ganador de la Buena Pro, para que se apersona a firmar el Contrato, posteriores a la fecha de culminación de presentación de apelaciones.

CORREO ELECTRÓNICO:

cpnppuntahermosa@hotmail.com

TELÉFONO:

957289728

COMISION DE SELECCIÓN:

CAP PNP Erick Luciano ALVAREZ ORE : TELF 989741391

SS PNP Juan Humberto PEÑA CARHUYAL : TELF 989070552

S1 PNP Obdulio NUÑEZ RENGIFO : TELF 957289728

Punta Hermosa, 29 Abril del 2019



OA - 338559
Richard Alfredo HUAMAN TARAZONA
MAYOR PNP
COMISARIO DE PUNTA HERMOSA

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ELECCION DEL
PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA
CONCESIÓN A LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DE LA
COMISARIA PNP PUNTA HERMOSA.**

1. La Cafetería Comedor de la Comisaria de Punta Hermosa, está ubicada dentro de sus instalaciones, sitio AA.HH, asociación de familias, Mz A1 Lotes 14 y 15 de la Urbanización el Carmen Distrito de Punta Hermosa del distrito, por lo tanto los Alimentos necesariamente serán preparados en el interior de la misma.
2. El contrato de Concesión de Administración de la Cafetería estará sujeto a normas establecidas en el Código Civil vigente; para efectos del presente Contrato, partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubican las caferías, renunciando expresamente al número de sus domicilios.



ASPECTO A EVALUAR

La Comisión Especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrara con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocinero y mozos). Máximo 20 puntos, la cual se demostrara con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de los Mozos y Cocineros.
- c. Lista y Costos del Menú. Máximo 30 puntos, el cual se demostrara mediante la relación de Menú Semanal y propuesta del Postulante en base al monto del ROUD S/.8.00, otorgándose:
 - 10 Puntos : Por el Valor de S/.8.00 otorgara diariamente Almuerzo al Personal de Servicio y Cena al 50% de Personal de Servicio.
 - 20 Puntos : Por el Valor de S/.8.00 otorgara diariamente Almuerzo y Cena al Personal de Servicio.
 - 30 Puntos : Por el Valor de S/.8.00 otorgara diariamente Desayuno, Almuerzo y Cena al Personal de Servicio.



- d. Calidad del Menú. Máximo 30 puntos; se demostrara de acuerdo a la propuesta del Postulante el cual se comprometerá a realizar el Pago de Alquiler de Local a todo costo (Local, Agua y Luz), sin perjudicar la CALIDAD DE MENU, tomando como base al monto facturado mensualmente, otorgándose de la siguiente forma:
- 10 Puntos : El Postulante se compromete a pagar el 4% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
 - 20 Puntos : El Postulante se compromete a pagar el 5% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
 - 30 Puntos : El Postulante se compromete a pagar el 6% del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
- e. Al Personal Policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignara una bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentarán la respetiva documentación.

DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del Postor al Concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B del 09MAY2013, sometiéndose a ellas en todas sus partes.
- c. Los Postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:



1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor de la Comisaria PNP Punta Hermosa; tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HNLNSPNP (Lima), las unidades de salud PNP en provincias y en los lugares que no hubieren del área de salud respectiva.
3. Certificado Domiciliario.
4. Carnet de Sanidad.
5. Copia fotostática del DNI, Carne de Identidad o Familiar.
6. Voucher que demuestre una capacidad económica de S/. 10,000.00 nuevos soles, en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/. 15, 000.00 nuevos soles en caso de postulante civil.
7. Certificado de Antecedentes Policiales.
8. Certificado de Antecedentes Penales.
9. Estar inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
10. Certificado OSCE vigente.
11. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso y de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B del 09MAY2013.
12. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
13. Copia de DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
14. Lista y Costos de Menú (Propuesta del Postulante Cantidad de alimentos diarios que otorgara en base al monto del ROUD S/.8.00)

15. Propuesta de porcentaje de alquiler que pagara el Postulante sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU. (Para el otorgamiento del puntaje respectivo)
16. Resolución de Discapacidad. (Solo en el caso que lo amerite).
17. Resolución de Baja del Titular Fallecido. (Solo en el caso que lo amerite).

- d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obraran en el Archivo de la Comisaria PNP PUNTA HERMOSA, para posteriores Inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES



- a. Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor de la Comisaria PNP PUNTA HERMOSA, sito Mz A1, Lte.12 y 13 Urb El Carmen Distrito de Punta Hermosa.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionara la más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuadas a los interés de la entidad convocante.
- c. Los Acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- d. La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del Comedor de la Comisaria PNP Punta Hermosa, una vez terminado el proceso, notificara al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el Informe respectivo al Comisario de la Comisaria Punta Hermosa, el mismo que procederá a la firma del Contrato.
- e. El concesionario no podrá trasferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.

- f. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituida.

DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- a. El Contrato de Concesión deberá suscribirse en el plazo de tres (03) días posteriores a la notificación de la Buena Pro.
- b. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingo y feriados según el horario que se establezca de acuerdo a la propuesta presentada por el postor, en todo caso adecuándose a los horarios de la Dependencia de la Policía Nacional, sean ésta Operativas y/o Administrativas.
- c. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buena estado de salud de los mismos.
- d. La Confección de ticket para el respectivo control, correrá por cuenta del Concesionario (a) ganador de la buena Pro.
- e. El concesionario colocara en un lugar visible de la Cafetería la Lista de Precios al Contado y al crédito, la misma que deberá estar visado por el Jefe de Departamento y/o Consejo de Administración
- f. El Concesionario favorecido a la firma del contrato de concesión de la Cafetería Comedor se obliga a reparar los daños que se originen en las instalaciones y servicios.
- g. Las mejoras que realice el concesionario en la Cafetería quedara en beneficio de la Dependencia Policial, sin derecho a indemnización alguna.
- h. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en la Cafetería.
- i. Tener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
- j. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B del 09MAY2013 y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.



DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

- a. Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como por faltamiento de

palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del Parte respectivo y anotación en el Cuaderno de Control y Supervisión de Cafeterías y Comedores, que se apertura en la dependencia policial), y de las obligaciones señaladas en el ítem anterior, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes;

- Primera vez : Amonestación Verbal
- Segunda vez : Amonestación Escrita Notarial
- Tercera vez : Rescisión del Contrato

ASPECTO COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
- b. Solo se podrá renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B del 09MAY2013.
- c. El contrato se podrá resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993
- b. Ley 27050: Ley de las personas con discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164.
- c. Ley 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Código Civil
- e. DECRETO LEGISLATIVO N°1148: Ley Orgánica de la PNP
- f. DECRETO LEGISLATIVO N°1149: Ley de la carrera y situación del Personal de la PNP.
- g. DECRETO LEGISLATIVO N°1150: Régimen Disciplinario de la PNP.
- h. DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES

- a. Los expedientes serán recibidos por el secretario de la Comisión Especial en la Comisaría PNP Punta Hermosa de la DIVPOL-SUR-3, Según cronograma.

Punta Hermosa, 29 de Abril del 2019




OA - 318559
Richard Alfredo HUMAN TARAZONA
MAYOR PNP
COMISARIO DE PUNTA HERMOSA